

# Preguntas Frecuentes: Cómo Presentar los Casos por Internet/eFile

---

**¿Qué es eFile?** El Tribunal de Familias, Testamentos y Sucesiones ahora acepta casos presentados electrónicamente a través del programa de “Odyssey File and Serve” de Tyler Technologies. Este sistema permitirá que los abogados y litigantes autorrepresentados presenten documentos electrónicos por internet.

**¿Cómo me registro para usar eFile?** Visite [www.efilema.com](http://www.efilema.com) y haga clic en “Get Started!”. Aquí encontrará también tutoriales para orientarle, preguntas frecuentes y capacitaciones por internet para ayudarle a presentar su caso electrónicamente por primera vez.

**¿Qué tipos de casos se pueden presentar en este momento al Tribunal de Familias, Testamentos y Sucesiones mediante eFile?**

- Demandas de Divorcio 1B
- Solicitud Conjunta de Divorcio 1A
- Solicitud de Validación Informal
- Solicitud de Validación Formal
- Solicitud de Validación Formal, Tarde y Limitada
- Declaración de Administración Voluntaria
- Solicitud de Tutela de una Persona Incapacitada

Se deben presentar todos los demás tipos de casos por correo o en persona.

**¿Cuándo puedo presentar mi documentación?** El Sistema Tyler de eFile está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. Se puede presentar un documento hasta las 11:59 de la noche y constará como presentado ese mismo día laboral.

**¿Tengo que presentar todo a través de eFile?** No. eFile no es obligatorio en este momento.

**¿eFile cuesta dinero?** Sí. Además de la tarifa de presentación judicial, si presenta un caso nuevo al tribunal, es decir, uno que todavía no tiene un número de caso, se le cobrará una sola vez una tarifa de \$22.00, más una tarifa por procesar el pago de su tarjeta de crédito (de la cantidad total).

Se aplicarán las tarifas mencionadas no importa la cantidad de documentos que incluya en su “sobre” de presentación y se le cobrará cuando el tribunal acepte sus documentos.

**¿Hay una tarifa adicional de eFile por Presentaciones Posteriores?** No. No hay ninguna tarifa de eFile por Presentaciones Posteriores (adicionales) agregadas a un caso existente.

Las Presentaciones Posteriores sólo se pueden agregar electrónicamente a los casos permitidos por eFile. También necesitará saber el número del caso en cuestión.

**¿Puedo presentar una Querrela de Modificación o cualquier otra Acción Posterior mediante eFile?** No. En este momento, no puede presentar Acciones Posteriores a través de eFile.

**¿Cuál es la diferencia entre Acción Posterior y Presentación Posterior?** Acción Posterior se refiere a una acción presentada en un caso que ya tiene una determinación/decreto. Por ejemplo: Querrela de Modificación y Querrela de Desacato son Acciones Posteriores. No se pueden presentar a través de eFile.

Presentación Posterior se refiere a un documento agregado a un caso activo. Por ejemplo: Moción, Declaración Jurada y Contestación son Presentaciones Posteriores y se pueden agregar a un caso existente a través de eFile.

**¿Tengo que presentar mis documentos en un cierto orden?** Cuando presenta un caso nuevo, hay que empezar por la demanda/querrela y solicitud. Para el resto de los documentos que presentará después, hay un orden preferido. Si sus documentos constan como presentaciones posteriores, es decir, que se aplican a un caso vigente, no hay un orden preferido, excepto para la Revisión Anual Rogers/Annual Rogers Review.

El orden preferido de presentaciones se encuentra en:

<https://www.mass.gov/guides/preferred-order-for-efiling-in-the-probate-and-family-court>

**¿Puedo presentar una Declaración Jurada de Indigencia a través de eFile?** Sí, se puede presentar una Declaración Jurada de Indigencia a través de eFile. Es posible que tenga que incluir el Suplemento de la Declaración Jurada de Indigencia también.

**¿Puedo combinar todos mis documentos y subirlos en un solo PDF para presentarlos?** No. Hay que presentar cada documento individualmente usando su código particular de presentación. Si no tiene Tyler un código particular de presentación para ese documento, no se puede presentar a través de eFile en este momento. Si se presenta más de un documento con un solo código de presentación, el tribunal los regresará para que usted vuelva a presentarlos correctamente.

**¿Me avisarán una vez que presente mis documentos y para decirme si los han aceptado o regresado?** Sí. Cuando presente sus documentos al tribunal, recibirá un correo electrónico con un número de sobre. Si se regresa una presentación por eFile, recibirá un correo electrónico y se devolverán todos los documentos con una explicación breve de porque está mal la presentación. No se cobrará a su tarjeta de crédito. Si los aceptan, recibirá una verificación por correo electrónico con el número de caso anexo y se cobrará a su tarjeta de crédito.

**¿Qué es un Número de Sobre en Tyler?** Un número de sobre en Tyler representa los documentos presentados cuando usted inició un caso o agregó documentos a un caso existente. Este número de sobre se usa para controlar las presentaciones mediante eFile hasta que se acepten o se regresen.

**Presenté un caso nuevo y me lo regresaron. Sólo un documento estaba mal. ¿Por qué no aceptaron los demás documentos?** Si hay un documento que está mal, se regresa el sobre entero. Esto mantiene la integridad de todos los documentos presentados en el sobre al revisarlos. Si se aceptasen los documentos correctos y se regresase el incorrecto, usted tendría que volver a presentar el documento incorrecto como una Presentación Posterior.

**Si me regresan el sobre, ¿tengo que subir los documentos otra vez para presentarlo todo de nuevo?** No. Cuando revise sus casos regresados, haga clic en el menú desplegable de Acción y

elija “copy envelope”. Se pasarán los documentos automáticamente al nuevo sobre. Tendrá que poner los datos de las partes, pero los documentos del sobre regresado ya estarán allí. Esto le permite corregir fácilmente las presentaciones incorrectas del primer sobre. Cuando esté lista la información necesaria, podrá presentar el nuevo sobre.

**¿Tengo que presentar al tribunal la versión original de un documento?** No, salvo que una regla o estatuto exija que se presente el documento en su versión original, como, por ejemplo, un testamento original. Véase el proceso a continuación.

Para que los pueda aceptar un tribunal, todos los documentos presentados electrónicamente DEBEN ser legibles, incluyendo el sello de certificación de cualquier documento que requiere certificación (ej., certificado de defunción o de matrimonio).

**Testamentos Originales:** Se puede presentar a través de eFile una acción para validar un **testamento original**. Esto requiere la presentación electrónica de una copia del testamento y el envío o entrega del **testamento original** al tribunal dentro de un máximo de cinco (5) días calendarios desde la fecha de la presentación electrónica. Si el tribunal no tiene el **testamento original** dentro del plazo de cinco (5) días, no se emitirá ninguna Carta de Autoridad y puede que se niegue la presentación.

**Al presentar a través de eFile, ¿qué elijo bajo “Filing Type” en el menú desplegable, dado que hay tres opciones?**

Las opciones “EFile” y “EFile and Serve” le permitirán presentar sus documentos electrónicamente al tribunal y enviar copias de cortesía a la(s) otra(s) parte(s) involucrada(s).

La opción de “Serve” no presentará su documento al tribunal. “Serve” sólo envía una copia de cortesía a la(s) otra(s) parte(s) involucrada(s) en el caso.

**¿Cómo recibiré mis citaciones?** Recibirá sus citaciones por correo y se tiene que completar la entrega de las citaciones en la manera tradicional. No ha cambiado en absoluto cómo se reciben las citaciones del tribunal o cómo se entregan apropiadamente.

**Tengo dificultades técnicas con el sitio internet de Tyler, ¿con quién me comunico?** Se tiene que comunicar con Tyler usando el número indicado si hay problemas con el sitio internet de Tyler. Llame a Tyler al: 1-800-297-5377. Si tiene preguntas sobre procesos judiciales, puede hacerlas al tribunal.

**Para ver la información reciente y actualizada sobre eFile y el Tribunal de Primera Instancia, visite: <https://www.mass.gov/guides/efiling-in-the-probate-and-family-court>**